



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2026-365-E-UNC-DEC#FD-JAVUREK GISELLE-RENUNCIA DEFINITIVA-EX-2026-00119636-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2026-00119636- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la resolución decanal, ad referendum de este cuerpo, RD-2026-365-E-UNC-DEC#FD;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por mayoría de votos, con la abstención del Consejero Docente: Profesor Doctor Juan E. Villa;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la resolución decanal RD-2026-365-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referendum de este cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido y, en consecuencia: **1)** Aceptar, a partir del día 01 de marzo de 2026, la renuncia definitiva presentada por la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, al cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones en la Facultad de Derecho, por haberse acogido al beneficio jubilatorio. **2)** Solicitar al Honorable Consejo Superior la aceptación al 01 de marzo de 2026 de la renuncia definitiva presentada por la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, al cargo regular por concurso de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones. **3)** Expresar a la Prof. Dra. Giselle del Carmen JAVUREK, Legajo 36650, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. **Artículo 4:** El personal mencionado deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su

defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días, a sus efectos.

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.